

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15365** ALICANTE

Edicto.

D.<sup>a</sup> Cristina Cifo González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 17.03.2021 en el procedimiento con número de autos 72/21 y NIG 03065-66-1-2020-0000721, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Procesos Auto-Mecanizados, S.L., con CIF B-53882213, con domicilio en la calle Zaparetos, nº 20, nave 6, de Aspe (Alicante).

Segundo.- Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado administrador concursal D<sup>a</sup> Blanca Maria Lorenzo Monerri, con DNI 34823715J, con domicilio postal en calle Jerónimo de Roda, nº1, 1º F de Murcia, teléfono 968299080 y 699389930 y dirección de correo electrónico [blancalorenzoabogados@yahoo.es](mailto:blancalorenzoabogados@yahoo.es) para que los acreedores efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal (Art 255TRLC).

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 23 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Cifo González.

ID: A210018637-1